

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 24 de Diciembre de 2012. El Decreto Alcaldicio N° 4.807, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto del Servicio Cementerio Municipal para el año 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Complementar el Presupuesto Gastos año 2013 del Servicio de Cementerio Municipal.

DECRETO:

1. **COMPLEMENTASE** el Decreto Alcaldicio N° 4.807, que aprueba el Presupuesto anual año 2013, del Servicio Cementerio Municipal, **CREANDOSE** la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos, del Servicio Cementerio de la Municipalidad de Padre Las Casas:

Código	Nombre	Monto
0205	"Estudio de Factibilidad Técnica de Terreno"	M\$500

2. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta del Presupuesto anual año 2013, del Servicio Cementerio Municipal de la Municipalidad de Padre Las Casas, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
31 01 002	Consultorías	500
31 01 002	Consultorías, Proyecto Código Municipal 0205 "Estudio de Factibilidad Técnica de Terreno"	500

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



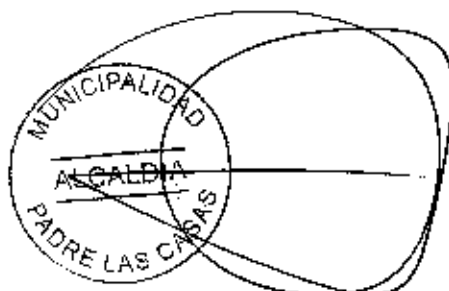
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

PROCESA.

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Administración y Finanzas /
- Cementerio Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes

133516



CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)